



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

**11813*****Aprobación definitiva de modificación de crédito 4/2014 por concesión de crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería***

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado ninguna reclamación contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 29 de mayo de 2014 publicado en el BOIB núm. 75 de 03 de junio de 2014, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 4-2014, se entiende el mismo elevado a definitivo.

Resumen por capítulos

Se dota de crédito extraordinario.

CAPÍTULO GASTOS	Modificación
6: Inversiones Reales	1.530.000€

Financiación

CAPÍTULO INGRESOS	Modificación
8: Activos Financieros	1.530.000 €

Pollença, 01 de julio de 2014

**El Alcalde,**  
Bartomeu Cifre Ochogavia

